

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 25 de abril de 2014, por la que se dispone el cese y nombramiento de la persona vocal suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que representa a la entidad Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El artículo 4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia.

Se establece que la elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria se realizó por Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Una vez convocado el proceso electoral y habiendo resultado elegida como una de las vocalías del mismo la Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir, ésta comunica en escrito presentado en el Instituto Andaluz de la Mujer que, con fecha 21 de febrero de 2014, la Asamblea General Extraordinaria de dicha Federación eligió a la nueva titular suplente representante de la misma en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, por lo que procede en este momento elevar la propuesta definitiva de cambio de Vocal Suplente de las representantes de la citada Federación, en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 6 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. El cese de doña Gloria Rodríguez López como Vocal Suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en representación de la Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir.

Segundo. El nombramiento de doña María Ángeles Dávila Duque como Vocal Suplente del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en representación de la Federación de Asociaciones de Mujeres del Bajo Guadalquivir.

Sevilla, 25 de abril de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales